

Parague Vesuelua; - Thaniendoboido. Acordo segona
l'innat, del S. Correo, el Alcade de el benegoziado, a fin de que su
ze lo d'innat el medio ma, Comu; Igues, qualquiera de los
Escriu; de la aguin; se escriba a dho Bar^{to} Alonso el condado
con que la Ciudad queda q. esta de renzon; Los granies per
juizios que en quien a el publico en la falta de dar principio
a dha obra de Berano, para que se quite el mas puntual cum
plimiento de su obligazion =

Puente camino
de la suensanta =

El S. D. Joseph Pedro de J. Dio quenta como el puente que esta
Camino de la suensanta sobre la arca. maior de las barreras
quien forma con la esquina del Puerto de la yuchina y adre
sane el firmamento, ocasionado de que el dho. Vigencia en tabla
de la parte de a dentro del Puerto, y con el lego fo de la agua; se due
temer la vinda de dho Puerto - La Ciudad ha mandado a vna
Acordo que q. el may, separe de dho el Guardian y a q. g.
haya remedio este b. m. arca =

Aprouaz; de
Alcalde de la bugeta
en D. Ant. Dimenez

Entre el S. D. Gonzalo Poma de
Cioes el parecer de los Sizenziados D. Diego Strama y de ad
D. Fernando Cano de Buedo Inugados de los Comu; y de las de
yenderzias de esta Ciudad; en que dizen, que ha mandado visto los
papeles de dho obra presentados; D. Antonio Dimenez de Leon S. all
de J. Escriv; maior de dho Ciudad; y la aprouazion de Alcalde en
de la buena en el estado de Can; hijos d'algo; Igues, ellos Justi
fica su deszenderzia de Diego Dimenez vno de los pobladores
de esta Ciudad; que Saluador Dimenez su hijo; de Gonzalo y Luis
Dimenez su Abuelo y vn abuelo Internos; fueron en padronados y
hijos d'algo; separe que se aprouada vltimamente su nobleza
no se puzese de reparo en contrario = Dha; y ha mandado
Aprouo el nombram; de Alcalde de la bueta en el estado de
Can; hijos d'algo hecho en el dho D. Antonio Dimenez de Leon;
y acuerdo se anote al margen del Camido de el nombram; y de de
testim; y de d'el uano de pag; y cuando copia en el Libro de Can
tas =

Corraje de seda

Agenzion de Agustino de Alcalde haziendo y altura en el Co
rraje de la seda q. vna. l. m. p. r. e. r. i. o. de Bernil y zien R. - La
Ciudad; no la admite; Acuerdo se doze una y altura que vaje de
Bernil de Igues el S. D. Man. Lucas Comu; del contrate
buque personas que admira de dha seda =

Se abra el contrate
y seguro de los imques
tor de la Ciudad =

La Ciudad acuerda se abra el contrate y ponga a precio al arca el dia die
nos y ter de los del Corriente; asiendo a esta Dilix; el S. Correo. con
el S. D. Man. Lucas Comu; a quien se puzenga que todas las personas